

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 12:52:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	CALI (VALLE)		7/9/2017				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76147	60	00	170	2007	00437	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 8 ESPECIALIZADA														2007-00437- -	
	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CARTAGO VALLE														2007-00437- -	
	TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA VALLE														2007-00437- -	
															.	
															.	
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		2		TOTAL PRESOS		2		PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios		40														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION	02/12/2016		1 1
TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	22/02/2017	22/02/2017	1 20

FECHA DE LOS HECHOS

24/02/2015

3. CLASE DE PROCESO

Contra la administración pública 8003

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 12:52:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Oficio No GJ1-752, En cumplimiento del Auto de Sustanciación No 400 de fecha 20/05/2024 se envían 6 cuadernos 35-290-252-292-122-162 folios complementarios por el condenado LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO, al Juzgado 1 Ejecución de Penas de Buga, el expediente ya se había enviado por competencia el día 29/10/2021

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
05/08/24	Constancia Secretarial	Oficio No GJ1-752, En cumplimiento del Auto de Sustanciación No 400 de fecha 20/05/2024 se envían 6 cuadernos 35-290-252-292-122-162 folios complementarios por el condenado LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO, al Juzgado 1 Ejecución de Penas de Buga, el expediente ya se había enviado por competencia el día 29/10/2021		
20/05/24	Auto ordena remisión procesos	LEJ. AUT 400 DE 20/05/2024 Acorde con la situación reflejada en las actuaciones del paginario del expediente, el sentenciado LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO esta disfrutando del subrogado de la libertad condicional, por lo que se ordena que por el Centro de Servicios de la Especialidad sea REMITIDO POR COMPETENCIA el expediente ante los juzgados de ejecución de penas del circuito de Guadalajara de Buga- Valle para la vigilancia de la pena.	6	154
04/03/24	Entrega Titulos	G.V. EN LA FECHA - 4 DE MARZO DE 2024 - EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL JUZGADO 1 EPMS DE BUGA V., A TRAVÉS DE LA PLATA FORMA DEL BANCO AGRARIO SE DISPUSO EL PAGO DE LOS TITULOS JUDICIALES No. 469030002353528 DE 12 DE ABRIL DE 2019, POR VALOR DE \$4.968696 Y, No. 469030002352713 DE 10 DE ABRIL DE 2019, POR VALOR DE \$3.312.464, AL SEÑOR CARLOS ALBERTO HURTADO GIRALDO.		
14/02/24	Constancia Secretarial	ffpt pasa a despacho por libro radicador oficio del J 1 EPMS de Buga sobre devolución de caucion		
05/04/23	Envio expediente Centro de Servicios	LEJ. Mediante oficio No. 831 de 05/04/2023 Se da contestacion a la vinculacion HABEAS CORPUS de acuerdo con los registros consignados en el mencionado sistema de informacion, esye despacho reconocio la libertad condicional a LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO mediante auto interlocutorio No. 1014 de 8 de septiembre de 2021 y dispuso la remision del expediente una vez ejecutoriada la decision, a los juzgados de EPMS de reparto de BUGA - VALLE a lo cual dio cumplimiento nuestro centro de servicios el 12 de octubre de 2021 con oficio No. J1-1123	SC	SF
12/10/21	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:12/10/2021,Oficio:J1-1123 NI 3461 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - BUGA (VALLE)	6	154
12/10/21	Envío Expediente por Competencia	MCS.- SUST 982 12/10/2021 Se procede a remitir por competencia las presentes diligencias por LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO a nuestro Homologs de la ciudad de BUGA, por cuanto al prenombrado le fue concedido el beneficio de libertad condicional.	6	152
27/09/21	Traslados Ejecutoria	MCS.- INT 1014 8/9/21 Concede redencion.- Concede libertad condicional.- ejecutoria 24/9/21 vence 28/9/21 .- Remitir por competencia	6	151
14/09/21	Ministerio Publico	MCS.- se notifica a las partes.- Ministerio Publico		
13/09/21	Boleta Libertad Condicional	Oficio 1782 del 13/09/2021. Dirigido al establecimiento carcelario de Cali, se solicita se sirva dejar en libertad a LUIS ALBERTO CASTRO CAMPO	6	149
09/09/21	Auto que concede libertad condicional y redención de pena	GPC-Atuo interl 1014 del 08/09/2021.Reconocer 13 meses y 19 dias de rebaja de pen por enseñanza y trabajo a favor del setnenciado LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO. Reconocer la libertad condicional a LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO, ello por un periodo de prueba de 64 meses y 25 dias. El cumplimiento de las obligaciones que se señalan en la presente providencia sera garantizado por el sentenciado con caucion por valor equivalente a dos (02) salarios minimos legales 1 vigentes. Una vez el sentenciado haya prestado la caucion y en el acto de notificacion haya consignado su lugar de domicilio, este despacho procedera a comunicar a la autoridad carcelria lo que corresponda para que se haga efectivo el goce del subrogado que en esta providencia se reconoce.	1	140
02/08/21	A despacho	YH - (por normas de Archivo se abre nuevo cuaderno) - Pasa a despacho con solicitud de libertad condicional a favor de Luis Alberto Castro Ocampo - va con documentos del EPC Cali y petición del PPL	6	55
27/02/21	Traslados Ejecutoria	LGA- Auto Interlocutorio No. 170E del 23/06/2020 y Auto Interlocutorio No. 185E del 30/06/2020 niegan prision domiciliaria Dec. 546/020 a Luis Aberto Castro Campo, ejecutoria del 17/11/2020 al 19/11/2020, proceso se ubica en archivo	5	292
21/08/20	Ministerio Publico	LGA- se ubica proceso en ministerio público	6	290
17/07/20	Niega Prisión domiciliaria	Mcs.- int No.170 emergencia del 23 de junio/2020.en decisión susceptible de los recursos de reposición y apelación NO CONCEDER el beneficio de prision domiciliaria transitorio previsto en el articulo 1 del Decreto Legislativo dle 14 de abril del 2020 a LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO. (Esta condenado por delito excluido del beneficio)	4	290
10/07/20	Niega Prisión domiciliaria	GPC- auto interlocutorio No.170 emergencia del 23 de junio/2020.en decisión susceptible de los recursos de reposición y apelación NO CONCEDER el beneficio de prision domiciliaria transitorio previsto en el articulo 1 del Decreto Legislativo dle 14 de abril del 2020 a LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO. (Esta condenado por delito excluido del beneficio)	6	283
13/08/19	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 909 DE 13/06/2019, APRUEBA BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE PERMISO HASTA POR 72 HORAS, FIN DE EJECUTORIA 15/08/2019, PROCESO PASA A ARCHIVO	6	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 12:52:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

17/06/19	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	6	237
14/06/19	Aprueba Beneficios Administrativos	GPC-APROBAR LA CONCESION DEL BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE PERMISO DE HASTA 72 HORAS A FAVOR DE LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO	6	234
17/05/19	Despacho	JFEV, PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE 72 HORAS	6	
02/05/19	Archivo principal	JFEV, SEGUN LO ORDENADO POR EL DESPACHO SE REMITE COPIA DEL PROCESO A LOS JUZGADOS DE EJECUPENAS DE ARMENIA QUINDIO PARA QUE CONTINUEN CON LA VIGILANCIA DE LA PENA DEL CONDENADO CARLOS ALBERTO HURTADO GIRALDO QUIEN SIGUE DESCONTANDO PENA EN PRISION DOMICILIARIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, EL PROCESO PASA AL ARCHIVO PÀERA CONTINUAR CON LA VIGILANCIA DE LA PENA DE LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO	6	
12/04/19	Auto ordena remisiÃ³n procesos	GPC- SE DISPONE QUE POR LA SECRETARIA DEL CSA, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA EL AUTO INTERLOCUTORIO QUE RECONOCIO PRISION DOMCILIARIA AL CONDENADO CARLOS ALBERTO - HURTADO GIRALDO, Y SE MATERIALICE EL TRASLADO DEL INTERNO, SE PROCEDA A TOMAR FOTOCOPIA DE ESTE EXPEDIENTE Y A REMITIR DICHAS FOTOCOPIAS POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS DE EPMS -REPARTO DE ARMENIA, QUINDICIO PARA QUE ALLI SE LE CONTINUE VIGILANDO LA EJECUCION DE LA PENA A CARLOS ALBERTO - HURTADO GIRALDO	6	205
12/04/19	Oficios Traslados a Domicilio	GPC- MEDIANTE OFICIO No. 1643 DIRIGIDO A CARCEL CALI, SE ORDENA TRASALADAR AL DOMICILIO AL SENTENCIADO CARLOS ALBERTO - HURTADO GIRALDO	5	203
12/04/19	A Despacho con Titulo Judicial	JFPG. No. 469030002353528 por valor \$43968.696	6	202
12/04/19	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	6	201
11/04/19	Envio expediente Centro de Servicios	...VIENE ... LAS PRESENTO , DEJANDO CONTANSCIA DE ELLO Y FOTOCOPIA DE LAS MISMAS EN EL EXPEDIENTE.	6	199
11/04/19	Envio expediente Centro de Servicios	VIENEN... CON POLIZAS JUDICIALES Y TITULO JUDICIAL DEL BANCO AGRARIO) LO CUAL HACE QUE EN ERICTO SENTIDO LA POLIZA NO ESTE CONSTITUIDA EN LOS TERMINOS CORRECTOS, POR DISTRIBUIRSE UN SOLO RIESGO , EN DISTINTOS INSTRUMENTOS (POLIZA Y UN TITULO BANCARIO) CABE ANOTAR QUE ESTA PRACTICA NO SE DA CON EL VISTO BUENO DE LA ASEGURADORA, SINO QUE POR EL CONTRARIO, SE REALIZA POR PARTE DEL TOMADOR PARA EVADIR LAS POLITICAS DE CONTRAGARANTIAS QUE NUESTRA COMPAÑIA TIENE AL RESPECTO DE CAUCIONES SUPERIORES A 3 SMMLV). CONSECUENTES CON LO ANERIOR, LAS POLIZAS PRESENTADAS Y ANTES RELACIONADAS, NO PUEDEN SER TENIDAS EN LA CUENTA POR EL DESPACHO PARA EFECTOS DE RESPALDAR EL MONTO RESTANTE DE LA CAUCION QUE SE LE IMPUSO AL SEÑOR HURTADO GIRALDO PARA ACCEDER A LA PRISION DOMICILIARIA, PUES LLEGADO EL CASO DE ACUERDO CON LA INFORMACION TRANSCRITA EN PRECEDENCIA NO SERIA POSIBLE HACERLAS EFECTIVAS, POR LO TANTO EN EL EVENTO DE SER REQUERIDAS SERAN DEVUELTAS POR NUESTRA SECRETARIA A QUIEN LAS ...CONTINUO...	6	199
11/04/19	Envio expediente Centro de Servicios	GPC- EN LA FECHA SE ALLEGO AL EXPEDIENTE EL TITULO JUDICIAL No. 469030002352713, POR VALOR DE \$3.312.464 CONSTITUIDO EL 10 DE ABRIL DE 2019 A LA CUENTA DE ESTE JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO, IGUALMENTE SE APORTARON DOS POLIZAS DE SEGURO JUDICIAL PRA RESPALDAR EL VARLO RESTANTE DE DICHA CAUCION A SABER: POLIZAS No. 17-53-101007077 0 DONDE FIGURA COMO INTERMEDIRIAO SANCHEZ ACULA DOLLY ESPERANZA, No. 11-53-101006379 0, DONDE GIRUGA COMO INTERMEDIARIO UVL ASESORES DE SEGUROS, AMBAS DE LA EMPRESA SEGUROS DEL ESTADO SA. CON FECHA EXPEDICION ABRIL 10 DE 2019 POR UN VALOR ASEGURADO DE \$2.484.348 CADA UNA. AL RESPECTO SE COMUNICARA AL CONDENADO CARLOS ALBERTO HURTADO GIRALDO QUE DE ACUERDO A CON CONSULTA ELEVADA POR ESTE JUZGADO ANTE LA ENTIDAD SEGUROS DEL ESTADO S.A., EL ABOGADO DE LA DIRECCION JURIDICA Y DE GRARANTIAS ESPECIALES VICEPRESIDENCIA DE FIANZAS NOS INFORMO... RESPECTO DE LAS POLIZASEL VALOR DE LA CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO SE ENCUENTRA FRACCIONADO ... CONTINUA....	1	199
10/04/19	A Despacho con Poliza Judicial	JFPG. Nos. 17-53-101007077 y 11-53-101006379, cada una por un valor asegurado de \$2.484.348	6	197
10/04/19	A Despacho con Titulo Judicial	JFPG. No. 469030002352713, por valor de \$3.312.464	6	193
05/04/19	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	6	192
03/04/19	Concede PrisiÃ³n domiciliaria	GPC- RECONOCER LA PRISION DOMCILIARIA A CARLOS ALBERTO - HURTADO GIRALDO. EN CONSECUENCIA CONTINUARA DESCONTANDO EN SU DOMICILIO LA PENA DE 125 MESE, 16 DIAS DE PRISION. COMO GARANTIA CARLOS ALBERTO - HURTADO GIRALDO PRESTARA CAUCION PRENDARIA POR VALOR EQUIVALENTE A DIEZ (10) SMLMV.	6	188
03/04/19	Auto concediendo redenciÃ³n	GPC- RECONOCER 1 MES Y 16 DIAS DE REBAJA DE PENA POR ENSEÑANZA AL SENTENCIADO CARLOS ALBERTO - HURTADO GIRALDO.	6	188
28/02/19	A despacho	JKVT:::A DESPACHO PROCESO Y PETICION DE PRISION DOMICILIARIA Y REDENCION	6	187
29/01/19	Traslados Ejecutoria	MCDD- INT. 048 DEL 18//01/2019 CONCEDE REDENCION DE PENA A CARLOS HURTADO UBICA PROCESO ARCHIVO	6	156
23/01/19	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	6	156
18/01/19	Auto concediendo redenciÃ³n	GPC-RECONOCER AL CONDENADO CARLOS ALBERTO - HURTADO GIRALDO, UN TOTAL DE 24 DIAS POR CONCEPTO DE REDENCION DE PENA POR ENSEÑANZA	6	154-155

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 12:52:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

28/12/18	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 1671 DE 08/11/2018, CONCEDE REDENCION DE PENA A LUIS ALBERTO CASTRO Y CARLOS ALBERTO HURTADO, FIN DE EJECUTORIA 02/01/2019, PROCESO PASA A DESPACHO CON PETICION DE ACLARACION DEL INPE	5	153
15/11/18	Ministerio Publico	JFEV, PASA A MINISTERIO PUBLICO	5	
08/11/18	Auto concediendo redenci��n	GPC- PRIMERO : NO RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR A LA ABOGADA LUZ DARY SALAZAR DE TERAN COMO DEFENSORA DEL SENTENCIADO LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO. SEGUNDO : RECONOCER AL CONDENADO LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO UN TOTAL DE 02 MESES Y 12 DIAS POR CONCEPTO DE REDENCION DE PENA POR ENSE��ANZA	6	144-145
25/10/18	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 1562 DE 22/10/2018, CONCEDE REDENCION DE PENA A LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO, FIN DE EJECUTORIA 29/10/2018, PASA A DESPACHO CON PETICION DE REDENCION	5	135
24/10/18	Ministerio Publico	JFEV, PASA A MINISTERIO PUBLICO	5	
22/10/18	Auto concediendo redenci��n	GPC- RECONOCER AL CONDENADO LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO, UN TOTAL DE 27 DIAS POR CONCEPTO DE REDENCION DE PENA POR ESTUDIO Y ENSE��ANZA	6	126-127
16/10/18	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 1324 DE 28/09/2018, CONCEDE REDENCION D EPENA A LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO, FIN DE EJECUTORIA, 18/10/2018, PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA	5	
02/10/18	Ministerio Publico	JFEV, PASA A MINISTERIO PUBLICO	4	
28/09/18	Auto concediendo redenci��n	GPC- RECONOCER AL CONDENADO LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO UN TOTAL DE 8 MESES Y 27 DIAS POR CONCEPTO DE REDENCION DE PENA POR ESTUDIO Y ENSE��ANZA.	5	114-116
28/09/18	Auto ordena estarse a lo disuesto en auto anterior	GPC- SEGUN DECISION APROBADA EN ACTA No.222 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL CUERTO COLEGIADO RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 061 EMITIDO EL 15 DE ENERO DE 2018 POR ESTE DESPACHO, PROVINCENCIA SEGUN LA CUAL SE ACUMULARON LAS PENAS DE PRISION Y MULTA IMPUESTAS A LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO. COMO A LA FECHA DEL PRESENTE AUTO SUSTANCIATORIO NO HAY CIRCUNSTANCIAS QUE MODIFIQUEN LA DECISION TOMADA AL RESPECTO SE ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO	5	113
01/10/18	Auto ordena estarse a lo disuesto en auto anterior			
19/09/18	Despacho	JFEV, PASA A DESPACHO PROVENIENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI DONDE SE ENCONTRABA EN APELACION.		
28/08/18	Tribunal Superior	JFEV, SE ENVIA EN APELACION AL TRIBUNAL SUPERIOR POR EL CONDENADO LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO	5	
24/07/18	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 986 DE 27/06/2018, APRUEBA PERMISO DE 72 HORAS, FIN DE EJECUTORIA 25/07/2018, PASA A ARCHIVO		
06/07/18	Ministerio Publico	JFEV, PASA A MINISTERIO PUBLICO		
29/06/18	Aprueba Beneficios Administrativos	SMBO. APROBAR AL CONCESION DEL BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE HAST 72 HORAS, AL CONDENADO CARLOS HURTADO GIRALDO.	5	101
27/06/18	Despacho	CMD. INT. 894/08-06-18 NO REPONE AUTO Y CONCEDE APELACION - EJECUTORIA 28-06-18 PASA A DESPACHO CON DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE HURTADO GIRALDO	4	48
12/06/18	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	4	252
08/06/18	Envio expediente Centro de Servicios	GPC- SE PRONUNCIA EL DESPACHO CON OCASION DEL RECURSOS DE REPOSICIN INTERPUESTO POR EL SENTENCIADO LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO. RESUELVE NO REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 475 DEL 23 DE MARZO DEL 2018	4	252
23/05/18	Despacho	JFPG. Para resolver recurso	4	250
23/05/18	Traslado a la parte contraria			
23/05/18	Traslado a Partes Recurrentes			
23/05/18	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 475 del 23 de marzo de 2018, miega reposici��n y concede apelaci��n a CASTRO OCAMPO. Interlocutorio No. 476 del 23 de marzo de 2018, reconoce redenci��n de pena a HURTADO GIRALDO.	4	249
27/03/18	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	4	245
23/03/18	Auto concediendo redenci��n	GPC- RCONOCER A FVOR DE CARLOS ALBERTO - HURTADO GIRALDO, UN TOTAL DE 12 MESES Y 18 DIAS DE REDENCION DE PENA POR ESTUDIO Y ENSE��ANZA	4	245
23/03/18	Auto concede apelaci��n y env��o a Tribunal	GPC- NO REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 061 DEL 15 DE ENERO DE 2018. CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO Y PARA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SALA PENAL EL RECURSO DE APELACION QUE IGUAL INTERPUSO EL PENADO EN CONTRA DEL AUTOR INTERLOCUTORIO No. 061 DEL 15 DE ENERO DE 2018.	4	242

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 12:52:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

02/03/18	Traslado a la parte contraria	DIEGO-H- PASA A DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO - PETICIONES PENDIENTES - FALTA FINALIZAR PROCESO RAD. 002-2010-00125 (NI 21171), EL CUAL FUE ACUMULADO, ASÁ COMO HACER COMUNICACIONES DE ACUMULACIÓ	4	225
02/03/18	Traslado a Partes Recurrentes	DIEGO-H- RECURSO DE REPOSICIÓ	4	225
02/03/18	Traslados Ejecutoria	DIEGO-H- A.I. 061 DEL 15-01-2018, ACUMULA PENAS A CASTRO OCAMPO	4	225
22/01/18	Ministerio Publico	DIEGO-H- PASA A MP	4	187
15/01/18	Auto concediendo acumulaci3n de penas	GPC- ACUMULAR LAS PENAS PRINCIPAL DE PRISION Y MULTA Y ACCESORIA DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS, IMPUESTAS A LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO, EN LAS SENTENCIAS No. 045 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO Y No. 085 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DEL JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO, MODIFICADA MEDIANTE ACTA No. 249 DEL 07 DE JULIO DE 2016 PARA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA. LAS PENAS ACUMULADAS QUEDAN EN 168 MESES DE PRISION, 3.034,88 SMLMV, 56 MESES DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS. CANCELAR LA RADICACION No. 76147310900220100012500 NI 21171 DEL JUZGADO 2 DE EPMS	3	184
28/12/17	Despacho	JFPG. Para estudio de acumulaci3n jur3dica de penas con el proceso 002-2010-00125 NI-21171 del J2EPMS.	3	183
02/11/17	Auto solicitud de documentaci3n	GPC- EN RESPUESTA A NUESTRO OFICIO No. JI-2765 DE 27 SEPTIEMBRE DE 2017, EL JUZGADO 23 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO AL SUYO No. 4540 DEL 10 DE OCTUBRE ULTIMO, REMITE ADJUNTA LA SENENCIA PROFERIDA EN DICHO DESPACHO EN CONTRA DE LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO. LAS DILIGENCIAS VOLVERAN A NUESTRO CSA PARA QUE SE VERIFIQUE SI HA SIDO RECIBIDO LO QUE DICE EL JUZGADO DE CARTAGO FUE ENVIADO MEDIANTE OFICIO 2190 DE MAYO 18 DE 2017, EN CASO AFIRMATIVO CONTANDO CON LA VENIA DEL DESPACHO AL QUE LE HAYA CORRESPONDIDO CONOCER DEL ASUNTO, TODO SERA PUESTO A DISPOSICION DE ESTE JUZGADO A FIN DE DECIDIR LO QUE CORRESPONDE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE ACUMULACION DE PENAS ELEVADA POR EL SENTENCIADO LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO. EN CASO NEGATIVO, SE REQUERIRA AL JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTADO SOLICITANDO MAYOR INFORMAICON RESPECTO AL ENVIO QUE SE REFIERE ANTES. SOLO HASTA QUE OBRE CLARIDAD SOBRE EL ASUNTO,E STE DESPACHO ABORDARA LO CONCERNIENTE A LA ACUMULACION.	3	180
31/10/17	Constancia Secretarial	DIEGO-H- SE REMITE A DESPACHO SOL. DOCS. (INPEC) REDENCIÓ		
12/10/17	Despacho	DIEGO-H- PASA PROCESO A DESPACHO CON OFICIO 4540 DEL JUZGADO 23 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO (V), MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA QUE FUERA SOLICITADA - CASTRO OCAMPO	3	179
04/10/17	Constancia Secretarial	Jea Se adjuntan 2 cuadernos anexos con 122 y 240 folios.	3	89-
26/09/17	Archivo principal	JFPG. Oficio J1-2765 al J2PCTO de Cartago. Oficio J1-2766 comunica auto al condenado. Pasa a archivo	1	86
25/09/17	Resuelve memorial	GPC- LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO QUIEN EN ESTE ASUNTO ESTA CONDENAO A LA PENA PRINCIPAL DE 125 MESES Y 17 DIAS DE PRISION Y MULTA DE \$2.049.318.608, SOLICITA QUE SE ACUMULE LA SANCION REFERIDA CON OTRA QUE LE HA SIDO IMPUESTA TAMBIEN POR AUTORIDAD JUDICIAL DE LA CIDUAD DE CARTAGO Y CON DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA. COMO QUIERA QUE REVISADA LA BASE DE DATOS DE LOS JUZGADOS DE EPMS NO OBRA EN ELLA OTRO ASUNTO DE CASTRO OCAMPO POR AHORA SE ABSTENDAR EL DESPACHO DE DECIDIR SOBRE LA ACUMULACION DE PENAS QUE SOLICITA EL SUJETO EN MENCION. POR NUESTRO CSA SE LIBRARA OFICIO AL JUZGADO 2 DEL CIRCUITO DE CARTAGO SOLICITANDO QUE UNA VEZ COBRE EJECUTORIA SU SENTENCIA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EN CONTRA DE LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO, COPIA DE LA MISMA SEA ENVIADA A ESTE JUZGADO A EFECTO DE ADELANTAR TRAMITE DE ACUMULACION JURIDICA DE PENAS.	1	82
18/09/17	Auto avocando conocimiento	GPC-SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE LA EJECUCION DE LA CONDENA. SE OFICIA AL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO SOLICITANDO COPIA DE LA CARTILLA BIOGRAFICA, AL IGUAL QUE LA TARJETA DE ANTECEDENTES CARCELARIOS CARLOS ALBERTO - HURTADO GIRALDO Y LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO. EXPEDIENTE QUEDA A DESPACHO PARA RESOLVER PETICION DE ACUMULACION.	1	78
07/09/17	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar, se glosa petici3n de acumulaci3n jur3dica del condenado LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO	1	34
07/09/17	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 07/09/2017 11:30:24	1	40

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

LUIS ALBERTO CASTRO OCAMPO

[16209841 \(ver informaci3n?\)](#)

CARLOS ALBERTO - HURTADO GIRALDO

[9779812 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.